



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** SE ORDENA AGREGAR EN  
AUTOS, REMISIÓN Y RESERVA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el seis de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN  
AUTOS, REMISIÓN Y RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de marzo de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> el dos de marzo registrado con el número de folio 0276 suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C."<sup>2</sup> a través del cual presentó la contestación a la prevención realizada mediante proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva el quince de febrero, vinculada con la solicitud de registro presentada por la organización con motivo del procedimiento de constitución y registro de un partido político local; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, 63, fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 7, inciso o), 78 y 81 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,<sup>3</sup> la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Asimismo, se tienen por recibidos los documentos siguientes:

- a) Copia simple de la cédula de notificación personal del veintiocho de febrero efectuada por el funcionariado adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto a la representación de la organización, la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.
- b) Copia simple del acta de asamblea identificada con el número AOEOI/008/2023, la cual consta de ocho fojas útiles con texto por un solo lado.
- c) Documento con la leyenda "*Estatutos Querétaro Seguro*", el cual consta de cuarenta y dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- d) Documento con la leyenda "*PARTIDO QUERÉTARO SEGURO, LA LLAVE DE LA DEMOCRACIA*", el cual consta de nueve fojas útiles con texto por un solo lado.

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante organización.

<sup>3</sup> En adelante Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- e) Documento con las leyendas "PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO" y "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS", el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.
- f) Documento con las leyendas "PROGRAMA DE ACCIÓN" y "QUERÉTARO SEGURO", el cual consta de once fojas útiles con texto por un solo lado.
- g) Memoria USB con las leyendas "ADATA" y "UV 240/16GB", la cual contiene los archivos digitales con las denominaciones siguientes:
  - "2.-QS-MANUAL DEL EMBLEMA PARTIDO QUERÉTARO SEGURO FORMATO CMYK Y RGB".
  - 4.-QS-PROGRAMA DE ACCION-MODIFICACION Y ADICIONES"
  - 3.-QS-DECLARACION DE PRINCIPIOS-MODIFICACION Y ADICIONES".
  - 1.-QS-ESTATUTOS-MODIFICACIONES Y ADICIONES".

**SEGUNDO. Remisión.** Se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, los archivos digitales anexos en la memoria USB que contiene la carpeta denominada "2.-QS-MANUAL DEL EMBLEMA PARTIDO QUERÉTARO SEGURO FORMATO CMYK Y RGB", lo anterior con el objeto de que en términos de lo previsto en el artículo 78 de los Lineamientos se lleve a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del emblema presentado por la organización, en atención a la prevención realizada mediante proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva el quince de febrero.

**TERCERO. Reserva.** Se reserva proveer para su análisis de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 81 de los Lineamientos.

**Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

MJRG/ CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA